

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN
PATENTE FERIA LIBRE A NOMBRE DE
DOÑA LUISA GONZALEZ CANALES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3848 /
Independencia,

14 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: carta de la contribuyente Sra. Luisa González Canales, de fecha 31 de agosto de 2017; memorándum N° 060, de fecha 01 de septiembre de 2017, del Sr. Inspector (ITO) Marco Zamora Benítez, de fecha 01 de septiembre de 2017; memorándum N° 396, de fecha 04 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Inspección General;


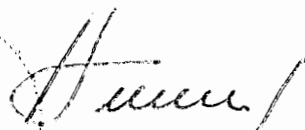
Y TENIENDO PRESENTE: lo señalado en Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869, de fecha 23 de mayo de 2014; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


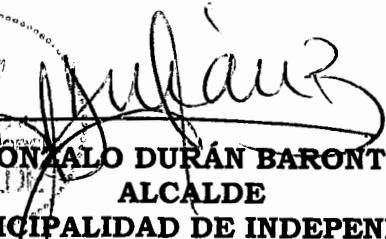
AUTORIZÁSE la ampliación de giro del permiso de patente comercial de "venta de plantas" enrolado en la patente N° 151.851 ubicada en Feria Libre Salomón Sack, Las Cañas, Germán Domínguez a nombre de la contribuyente **LUISA GONZÁLEZ CANALES, Rut:** [REDACTED], el cual deberá registrarse a contar de esta fecha agregando el siguiente giro al ya autorizado "venta de artículos de bazar y paquetería".

El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/MAO/JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.